

ACTA No. 2.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 13:20 horas, del día 12 de octubre de 2021, día y hora señalada para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024, a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; estuvieron presentes en el Salón de Cabildo recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José Iturbide, Gto, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión Extraordinaria Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión Extraordinaria se desarrollara bajo el siguiente:-----

- Orden del Día -----
- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
 - 2.- Aprobación del Orden del día. -----
 - 3.- Solicitud al H. Ayuntamiento para la aprobación del nombramiento del Lic. José Eduardo Briones Vargas como Contralor Interino. -----
 - 4.- Análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento respecto de que las notificaciones de celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y privadas para realizarse por vía electrónica con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal. -----
 - 5.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal, contestando presente, José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal, contestando presente; Ma. Isabel Arvizu Gudiño, Regidora, contestando presente; José Dolores Juárez Torres, Regidor, contestando presente; José Alonso Mejía Pérez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente, Felipe de Jesús Cabrera Mata, Regidor, contestando presente; Víctor Arnulfo Montes de la Vega, Regidor, contestando presente; María Emilia Verenice Rico Merlo, Regidora, contestando presente; Ma. Carolina Ferro Ferro, Regidora, contestando presente; una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y valido para todos los efectos legales y los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Lic. Jesús Omar Jaime Valencia requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación de los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión, haciendo uso de la voz el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega comenta, quiero manifestar sobre el punto tres, hasta donde tengo entendido existe una sesión del H. Ayuntamiento que nombra a un Comité Municipal Ciudadano para tratar este asunto, entonces no tengo el acta, no tengo conocimiento, por lo tanto no se puede nombrar un contralor interino, en todo caso podría votar por un encargado de despacho, habría que platicar el tema porque es un asunto que desconozco y sé que existe, porque además salió una convocatoria para la conformación de ese consejo hace como dos meses y de hecho ya existe y por eso no puedo votar por un Contralor Municipal Interino, por lo tanto yo pediría que primero se cambiara este punto, que en lugar del nombramiento del Lic. Briones como Contralor Interino, sea Encargado de Despacho, esa es mi propuesta. El secretario del Ayuntamiento, Jesús Omar Jaime Valencia Se somete a consideración el cambio propuesto por el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega en que la redacción del acuerdo se cambie de "Contralor Interino" a "Encargado de Despacho", por lo que solicita se manifiesten si están de acuerdo levantando su mano en sentido aprobatorio, se informa al H. Ayuntamiento que se han recibido 10 de las 10 posibles determinaciones, todas ellas en el sentido aprobatorio, por lo tanto, ha **quedado aprobado por unanimidad de votos que el punto tres que se desahoga en la presente sesión sobre el nombramiento, quede asentado de la siguiente manera "Solicitud al H. Ayuntamiento para la aprobación del nombramiento del Lic. José Eduardo Briones Vargas como Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal.**-----

TERCER PUNTO.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración el nombramiento del Lic. José Eduardo Briones Vargas como Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal; solicita emitan su determinación al respecto, haciendo uso de la voz el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega comenta, "me parece que este tema, independientemente que la ley nos pueda facultar para nombrar un encargado de despacho, existe un Contralor que tendrá que

Jose o Juana

estar aquí en el momento que cumplamos con la ley, y la ley nos dice que para el nombramiento de un contralor se debe llevar un proceso para la designación de este, el punto es si existe o no la propuesta del Consejo de la Terna para nosotros decidir de acuerdo al Reglamento, no sé si existe ya el Reglamento de Contraloría, si hay nuevo o existe el anterior, y entonces a mí me parece que no es el mejor momento para crear un cambio, me parece deberíamos entrar en el tema de discusión de qué pasos deberíamos dar para cumplir con la Ley Orgánica, que nos establece la forma de designar al contralor indicado y la adición al reglamento si no existiese, debemos ver que dice el reglamento, creo que conozco más al Lic. Eduardo Briones y sé que trabaja el igual que el otro, y creo que los dos pueden ser adecuados para hacer el cambio, me parece que pudiéramos intentar mantener tal cual e ingresar al actual trabajo que hiciéramos acá, si tenemos que iniciar con la Comisión encargada de la reglamentación el trabajo para realizar el reglamento de la contraloría me parece más prudente, si se pudiera analizar si existe esa sesión del H. Ayuntamiento, me parece más urgente ver cómo está conformado ese Consejo, que sí lo hay y aquí la ley misma lo dice, la obligación del procedimiento de la designación del Contralor Municipal estará afectada de nulidad en caso de que no se hayan hecho las cosas bien, entonces sería más importante hacer esta revisión y lo digo con todo respeto, y creo que nos pueda servir quien este a frente sin hacer modificaciones, debemos esperar al tiempo porque la misma ley marca que no deben ser más de cuarenta días o sesenta días aproximadamente para hacer el cambio y finalmente es el cambio total, que es, escoger el Contralor que durará cinco años en su ejercicio como dice la Ley, por eso yo propongo esta situación en la mesa, para que ustedes valoren y determinen, yo creo que hay algo más importante que nombrar a una persona, que es mantener la institución, esperar la instrucción del comité y hacer el trabajo que nos valga como institución, vamos a hacer un trabajo que va a ir más allá de nuestra Administración, porque vamos a designar a alguien que va a durar cinco años en su cargo, no va a salir con nosotros, en eso se va a coordinar nuestro trabajo, por eso lo pongo en la mesa, muchas gracias". En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento señala, "se informa que el primer paso para poder generar esa reglamentación y todo ese cambio que además de que se tiene que convocar, se tiene que realizar primero que nada poner a un Contralor Encargado de Despacho el cual tiene treinta días para generar las propuestas para el punto, que es la reglamentación y de ahí se va a generar todo lo que deviene legalmente en cuanto a la Comisión y todo lo que se va a encargar de elegir al nuevo, entonces realmente se hace el cambio porque el anterior contralor tiene tres días para entregar, y hoy se cumple esa fecha, entonces hoy tiene que entregarle a alguien por lo que se estaba solicitando en este caso por la necesidad de que se genere vía legal con todos los requisitos que marca la ley a un Contralor, nosotros estamos proponiendo a una persona que le va a entregar al que decida el Pleno que cumple con los requisitos para estar como Contralor Municipal por los próximos cinco años"; en uso de la voz el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega comenta " me gustaría saber dónde viene, donde está el documento que dice que tiene tres días, me gustaría saber esa información; en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento comenta "para informarles a todos que el Contralor anterior rescindió su labor el día viernes, antes de que la nueva Administración entrara, es por ello que estamos generando este punto en cuestión, decirles que todo se está haciendo conforme a lo que dictan los reglamentos para poder iniciar ahora así de manera puntual lo que es la elección del siguiente Contralor; en uso de la voz el Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata comenta: "francamente la situación no es para que nos molestemos, solo que como es sesión extraordinaria, no tenemos toda la información adecuada, pero de acuerdo a lo que tenemos en el momento, existe un pasivo, como lo dice el Secretario del H. Ayuntamiento, ya lo liquidaron, incluso ha estado entregando en estos días, y como lo refiere el artículo 131 fracción VII, que el H. Ayuntamiento tiene que nombrar un encargado de despacho, siendo que estamos en lo correcto, considero que sea la decisión que ustedes decidan"; haciendo uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento menciona que no habiendo otra intervención, se somete a consideración la propuesta formulada por la presidenta municipal a fin de nombrar al Lic. José Eduardo Briones Vargas como Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal del Municipio de San José Iturbide, Gto., y solicita de manera tradicional emitan su determinación recibándose 10 de las 10 posibles determinaciones, todas ellas en el mismo sentido, **aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, el nombramiento del Lic. José Eduardo Briones Vargas, como Encargado de**

Jose D. JUREL

Despacho de la Contraloría Municipal, con esto queda desahogado el cuarto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO.- Para el desahogo de este punto, refiere al análisis y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento respecto de que las notificaciones de celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y privadas para realizarse por vía electrónica con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal; en uso de la voz el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega comenta "primero, yo revisé el reglamento interior del H. Ayuntamiento obsoleto, porque tiene más de veintitrés años, y marcó en este momento la necesidad de revisarlo, atenderlo y adecuarlo, porque este punto además, digamos que no estamos cumpliendo con el reglamento actual, y sería la primera, que es la necesidad urgente de darle una revisión del marco del reglamento interno, para poder tener más certeza en todo lo que vamos a hacer, porque en este momento tenemos la Ley superior que es la Ley Orgánica Municipal, pero habría que estar a la par de ésta, por eso propongo que empiece a ser analizado, segundo, me gustaría saber si esto implica un gasto mayor, o a cuanto nos irá costar esto, me refiero si habrá o no un gasto extra, tercera me parece que tendríamos que adecuar el reglamento interior, para que pueda tener validez este punto, por eso yo propongo que se debería hacer un proceso para que sea adecuado, y una vez adecuado poder tocar el punto, o lo podríamos votarlo así en tanto arreglamos el reglamento interno, parece tonto pero realmente es el modo de llevar el seguimiento que nos permita tener una mejor relación humana, y de servidores, un de mejor trabajo, sería excelente si pudiéramos tomar las medidas de mejora; en uso de la voz el Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata cometa, "como presidente de la comisión reglamentaria, comento que hay más de cincuenta reglamentos, los cuales como dice el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega, efectivamente el 99% no han recibido modificaciones en muchos años, en cambio la sociedad ha crecido, se ha modificado, si ha evolucionado, y las leyes o reglamento internos no lo han hecho de la misma manera, pues obviamente el reglamento debe recibir su modificación con el tiempo porque son bastantes, y veremos con cuáles iniciamos, esto es importante, entonces yo sugiero en lo personal poner un plazo como lo hicimos para la firma de convenios y contratos, para tener adecuados los regalemos, y a partir de esa fecha a lo mejor ya modificamos la forma de comunicarnos, quizá en un momento se dé de esa manera, quizá por el tema de la pandemia, hasta ahorraremos papel, es una forma muy fácil y práctica, esa es mi opinión"; en uso de la voz el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega agrega "de acuerdo a lo que dice el Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata, tenemos una sala de regidores, es muy sencillo mandar la información a la sala y atenderla, que se asiente poner personalmente nuestro domicilio que es la sala de regidores, hagamos uso de ello"; haciendo uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento comenta que lo que se está solicitando viene contemplado en el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, respecto de que se haga así la notificación por las diversas situaciones que se presentan; interviene el Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata y comenta "precisamente está obsoleta la Ley Orgánica Municipal, y así la sometemos"; por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento procede a leer lo que cita el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la "*Citación a sesiones. Por acuerdo del presidente municipal o de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, el secretario citará a las sesiones del mismo. La citación deberá ser personal o en el domicilio del integrante del Ayuntamiento, la que deberá recibirse por una persona mayor de edad, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, contener el orden del día, la información para el desarrollo de las sesiones, el lugar, día y hora de su realización y, en su caso, si ésta será materia de sesión privada. La citación podrá realizarse por vía electrónica, mediante acuerdo del Ayuntamiento, en los casos en que se determine en el reglamento...*" en uso de la voz el Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega señala "leyendo el artículo otra vez, al final dice, en los casos en que se determine en el reglamento, y no lo tenemos, entonces me sumo a la propuesta del Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata, de darle prioridad al reglamento, de darle el lapso, al treinta y uno de diciembre para que se empiece a trabajar; a lo que el Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata responde "con todo gusto, y para esto el pueblo nos dio esta oportunidad y aunque estemos trabajando a marchas forzadas, sin lugar a duda trabajaremos en ello y les presentaremos en su momento, precisamente en el mes de diciembre para tenerlo listo en el mes de enero, y aunque no esté el punto en el orden del día se pudiera someter en la siguiente; en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento somete a consideración el punto que se viene abordando, con la aportación de que al mes de diciembre se va a generar e integrar lo que devenga de la modificación al reglamento

Jose D Juarez

10/12/22

interior, solicita se sirvan de levantar la mano los que estén a favor, **aprobándose por unanimidad de votos que las notificaciones de celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias, solemnes y privadas sean realizadas por vía electrónica**, con esto queda desahogado el cuarto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

CLAUSURA. - No habiendo ningún asunto que tratar en este punto, se da por terminada la sesión siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

Doy Fe. Lic. Jesús Omar Jaime Valencia, Secretario del H. Ayuntamiento. -----


EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Cindy Abril Arvizu Hernández.
Presidenta Municipal



Jesús Omar Jaime Valencia
Secretario del H. Ayuntamiento



José Rafael Ledesma Basaldúa.
Síndico Municipal.


Ma. Isabel Arvizu Gudiño.
Regidora del H. Ayuntamiento.



José Dolores Juárez Torres.
Regidor del H. Ayuntamiento.


José Alonso Mejía Pérez.
Regidor del H. Ayuntamiento.


María de la Luz Zarazúa Monjaraz.
Regidora del H. Ayuntamiento.


Felipe de Jesús Cabrera Mata.
Regidor del H. Ayuntamiento.


Víctor Arnulfo Montes de la Vega.
Regidor del H. Ayuntamiento.


María Emilia Verence Rico Merlo.
Regidora del H. Ayuntamiento.


Ma. Carolina Ferro Ferro.
Regidora del H. Ayuntamiento.

Nota: Esta hoja de firmas pertenece acta No. 2 de la Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 12 de octubre del 2021